



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA CORREO:
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2024-00025-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE EDGAR DE LA CRUZ RESTREPO contra LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP Y ERIKA PATRICIA PADILLA CRUZ

Santa Marta, diecinueve (19) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Remitido por el Juzgado Primero Administrativo de Santa Marta, se avoca el presente proceso por ser de competencia de esta agencia judicial, sin embargo se ordenará a la parte demandante lo adecue la demanda al procedimiento ordinario laboral de primera instancia, lo que se deberá hacer en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, so pena de ser rechazada.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento del presente proceso, de acuerdo a lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la parte demandante que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, adecue la demanda al procedimiento ordinario laboral de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc04d1072eb074b99a57f2f163f2d071d185fff8e31437bd705cc7730dd9322**

Documento generado en 19/02/2024 08:36:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>